



Junta Municipal
Ciudad del Este - Paraguay

ORDENANZA Nº 11/95 J.M.

**POR LA QUE SE FIJAN PRECIOS DE CONSTRUCCIÓN
DEL PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.-**

VISTA:La presentación efectuada por la Asociación Paranaense de Constructores de Pavimento (APACOP) solicitando reajustar los precios de construcción de empedrado ante el incremento de los costos, determinados por el aumento de piedra bruta, arena lavada, cemento portland, piedra triturada, servicio de compactación, flete y salario mínimo; y

CONSIDERANDO:El dictámen favorable de las Comisiones Asesoras de Legislación, de Hacienda y Presupuesto y de Obras Públicas y Servicios aprobado en sesión plenaria de fecha 24/VII/95, según Acta Nº 273; por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE

Reunida en Concejo

O R D E N A

Art.1º.-Establecer los precios para la construcción de pavimento tipo empedrado, conforme la siguiente escala:

I.-PAVIMENTO TIPO "C" con piedra basáltica amarilla apisonada con rolo vibrador, lecho de tierra colorada, cemento Tipo 2 y cordón encofrado:(Gs.12.085) DOCE MIL OCHENTA Y CINCO GUARANÍES el metro cuadrado.

II.-PAVIMENTO TIPO "B" con piedra basáltica de primera, de (0.15) quince centímetros de espesor, apisonada con rolo-vibrador,tapa de piedra triturada de sexta, cemento Tipo 2, cordón encofrado y perfilado de calle de tierra colorada: (Gs.13.000) TRECE MIL GUARANÍES el metro cuadrado.

III.-PAVIMENTO TIPO "A" con piedra basáltica de primera, cemento tipo 1, cordones con arena lavada y remoción de tierra igual a (0.30) treinta centímetros: (Gs.18.530) DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA GUARANÍES el metro cuadrado.

Art.2º.-Queda derogada en todos sus términos la ordenanza Nº 03/94 J.M.

Art.3º.-Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido, archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinticuatro días del mes de Julio del año mil novecientos noventa y cinco.-

ROLANDO A. AVALOS
Secretario J.M.



ROBERTO RAUL AYALA
Presidente J.M.



Municipalidad de Ciudad del Este

PARAGUAY

CORRESPONDE A LA ORDENANZA No. 11/95 J.M.

Ciudad del Este 25 de Julio de 1.995.-

Téngase por Ordenanza, dése al Registro Municipal y cumplido archive.-

Juan Bautista Correa Ayala

JUAN BAPTISTA CORREA AYALA
Secretario General



Guillermo Campuzano Mendez

Dr. GUILLERMO CAMPUZANO MENDEZ
Intendente Municipal